



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : GREILYS PUELLO RAMOS  
DEMANDADO : JHON ALEXANDER LUGO OBANDO  
RADICADO : 2015-0084

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio allegado por parte del pagador de la Policía Nacional se advierte que allega relación de descuentos realizados al demandado y en el desprendible de nómina se observa que también se está realizando descuento por cuota de alimentos, por tanto **OFICIESE** nuevamente, ya que no detallo claramente, **qué dineros ha consignado por concepto de embargo del salario del demandado a nombre de este proceso y qué dineros ha consignado por concepto de cuota de alimentos, indicando la fecha en que inició a realizar los pagos de la cuota de alimentos y el valor de los mismos.**

Lo anterior a fin de determinar si el presente proceso ejecutivo puede darse por terminado por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

